

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 006277  
Sección 1era. 23 FEB. 2010  
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción N° 01 de fecha 04 de Enero del 2010, del Departamento de Adquisiciones, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010.
- 2.- El Memorándum N° 08 de fecha 04 de Febrero del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
INGRID DODDIS RIOS	05:00	06:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Signature]*  
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
CRISTIAN VASQUEZ MILLACORTA  
JEFE DE GABINETE (S)

CVV.MEGM.CDS.NSS.Csr.-